

ACUERDO

00001817



El Defensor de los Habitantes de la República en funciones

Con fundamento en el artículo 2º de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Nº 7319 del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo Nº 22266-J del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres; y los artículos 56º, 58 y 59º del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, acuerdo Nº 600-DH del treinta y uno de enero del dos mil dos.

Considerando

1.- Que dada la dinámica interna y externa de la Defensoría de los Habitantes se hace necesario llevar a cabo cambios y ajustes en su estructura organizacional así como en su funcionamiento y procesos de trabajo.

2.- Que dichos cambios recaen finalmente en la modificación de alguno de sus puestos o clases de puestos, los que deben ser ajustados, temporal o permanentemente, de conformidad con las necesidades presentes y futuras de la institución.

3.- Que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el estudio del puesto Nº 036281 clasificado originalmente como Oficinista, el cual se encuentra ubicado en el Departamento de Informática y cuyo análisis y resultados se consignan en el Informe Técnico Nº DRH-026-2013 del 13 de diciembre del 2013.

4.- Que en dicho estudio se describen y justifican las razones técnicas y administrativas por las cuales dicho puesto debe reasignarse a una clase acorde con las nuevas funciones y responsabilidades que le fueron asignadas en el Departamento de Informática.

Por tanto,

Acuerda:

Primero: Reasignar el puesto de la Defensoría de los Habitantes de la República con las siguientes especificaciones y a la clase indicada:

Nº de Puesto	Clasificación Actual	Salario base Actual	Clasificación Propuesta	Salario base Propuesto	Ocupante
036281	Oficinista	¢385.300	Técnico/a en Informática	¢579.850	Gabriela Mora Montenegro

Segundo: Esta modificación rige a partir del 01 de enero del 2014 y queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Notifíquese: Dado en San José, a las trece horas del dieciocho de diciembre del dos mil trece, ~~Fallas Acosta~~ Gerardo Fallas Acosta; Defensor de los Habitantes de la República en funciones.

